

	POLÍTICA DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS	Fecha	14-03-2024
		Versión	5
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Página	1 de 2

Dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, **Interlace Agencia de Aduanas SAS Nivel 2**, ha establecido en forma clara su posición acerca del consumo de alcohol, tabaco y de cualquier tipo de fármaco que afecte el estado de conciencia de sus colaboradores, con el objetivo de:

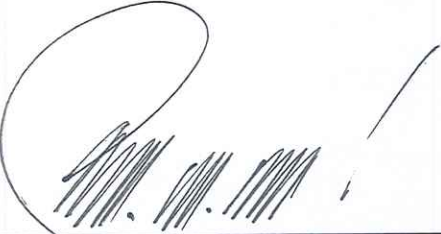
- ✓ Evitar que se presenten errores humanos en los sitios de trabajo.
- ✓ Propender por la seguridad de los colaboradores.
- ✓ Conservar la salud física, mental y social de los colaboradores.

Teniendo en cuenta que el uso inadecuado de estas sustancias, afecta la psiquis del individuo, y puede conllevar a efectos adversos sobre la seguridad, la productividad y la eficiencia de su trabajo, el de su entorno y el de la empresa misma.

Se prohíbe la posesión, uso y venta de alcohol, tabaco y/o drogas en las áreas de trabajo, al igual que conducir vehículos u operar equipos bajo los efectos de dichas sustancias, por comprometer la seguridad y el desempeño en el trabajo.

Por lo anterior **Interlace Agencia de Aduanas SAS Nivel 2**, se compromete con la implementación de una serie de actividades de sensibilización, capacitación, orientación y vigilancia enfocadas a la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

Interlace Agencia de Aduanas SAS Nivel 2, considerará como una falta grave por parte de sus colaboradores, la violación de la presente política o de sus procedimientos asociados, por considerarse como infracción a los procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la compañía y se procederá a actuar bajo el régimen del Reglamento Interno de Trabajo según Artículos 45 (literal 2) y Artículo 48 (literal h).



Firma

Gerente: Carlos Arturo Perdomo Lasprilla

Fecha: 18-03-2024

	POLÍTICA DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS	Fecha	14-03-2024
		Versión	5
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Página	2 de 2

1. REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Consultor externo	Coordinador SIG	Gerente
FECHA		
23-03-2021	23-03-2021	23-03-2021

2. CONTROL DE CAMBIOS

DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	VERSIÓN
Creación del documento	23-03-2021	1
Se realiza el cambio de Representante Legal por Gerente General y se realiza la revisión anual	16-09-2022	2
Se realiza el cambio de Gerente General por Representante Legal	01-11-2022	3
Se cambia en el documento la palabra trabajadores por colaboradores, se incluyen los artículos y literales para faltas graves según el Reglamento Interno de Trabajo y se actualiza el Representante Legal.	07-11-2023	4
Se cambia la estructura del formato por la implementación de la norma ISO 28000	14-03-2024	5